

Agama Informa

Nº: 78

Fecha: 11/06/10

1.- La Consejería de Agricultura realiza el valor de los quesos de Canarias elaborados con leche cruda

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, Pilar Merino, remarcó hoy en La Palma la necesidad de profundizar en la comercialización de los quesos de las Islas elaborados con leche cruda como medio para garantizar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y un sector productor que goza de gran prestigio internacional.

Así se pronunció Merino durante el Seminario sobre quesos elaborados en Canarias con leche cruda de cabra que se ha celebrado en el Palacio Salazar de Santa Cruz de La Palma, organizado por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). En este sentido, añadió que es fundamental seguir profundizando en su difusión en el sector turístico, "para que los millones de potenciales consumidores que recibimos cada año no se vayan sin probar el queso, ni ningún producto agroalimentario de las Islas".

El acto inaugural contó con la participación de la presidenta del Cabildo Insular de La Palma, Guadalupe González Taño, el director del ICCA, Guillermo Díaz Guerra, y la presidenta de la Denominación de Origen Protegida Queso Palmero, María Rosario Fresno.

El encuentro se ha convocado para dar a conocer las características de este elemento básico y definidor del sector agrario de las Islas, y establecer las bases para desarrollar un plan de actuación que permita la continuidad de estos quesos artesanos como producto de calidad diferenciada, una joya dentro de los productos agroalimentarios de Canarias.

La privilegiada situación sanitaria del Canarias, libre de muchas de las enfermedades que afectan a la cabaña ganadera de la Europa Continental, así

como la calidad de una leche obtenida de razas autóctonas de las Islas, permiten obtener quesos que son mucho más que un alimento para las Islas, forman parte de su cultura y significan un estilo de vida y un arte. La elaboración de estos quesos es parte del patrimonio intangible del Archipiélago.

A lo largo de la mañana se sucedieron diversas charlas, entre las que destacó la pronunciada por el investigador francés Jean Paul Dubeuf, presidente de la Asociación Internacional del Caprino y miembro del INRA/SAD, Laboratorio sobre el Desarrollo de la Ganadería, quien disertó sobre "Los desafíos del sector de queso de leche cruda en Europa y el Mediterráneo, comparación con la situación de las Islas Canarias".

A continuación, se celebró una mesa debate que contó con la participación de representantes de los distintos sectores implicados, que como las jornadas, se dirige a los productores de quesos artesanos, a los técnicos que trabajan en el sector, a los medios de comunicación y a todos aquellos interesados en preservar un producto tradicional de las Islas y medio de vida de muchas economías familiares.

Patrimonio de Canarias

La leche cruda aporta unas características singulares que permiten a estos quesos diferenciarse y mantener su identidad, que caracteriza su aroma, textura y sabor. Los ganaderos y productores de quesos de leche cruda han contribuido a configurar el concepto de economía sostenible, el manejo racional de sus animales y explotaciones es un claro elemento para la protección del medio ambiente y los ecosistemas de Canarias.

Tanto en la elaboración de quesos artesanos con leche cruda, como en las modernas industrias queseras, se respetan los procesos tradicionales, transmitidos de padres a hijos, que conviven con un proceso de modernización acorde con las más actuales exigencias de calidad.

Se vienen realizando importantes esfuerzos, tanto por parte de los productores, como del Gobierno de Canarias, para dar a conocer internacionalmente unos quesos que cuentan con tres Denominaciones de Origen Protegidas "Queso Majorero", "Queso Palmero", y "Queso de Flor de Guía y Queso de Guía" del Noreste de Gran Canaria. A ello se une, además, de un sinfín de premios en los diversos certámenes, con especial relevancia en los internacionales, en los que los quesos canarios han estado presentes.

El Queso Majorero de Fuerteventura fue el primero elaborado a partir de leche de cabra con Denominación de Origen Protegida en todo el territorio español en el año 1996. Se trata de un queso de pasta prensada elaborado con leche de cabra de la raza majorera, con adición eventual de hasta un máximo de un 15 % de leche de oveja canaria.

La D.O.P. Queso Palmero se creó en 1997, y sus productos se elaboran en todos los términos municipales de la Isla La Palma. Se trata de un queso elaborado con leche de cabras palmeras, cuya alimentación está basada en el aprovechamiento de los recursos forrajeros de la isla y cuajo natural de cabrito. Toda la producción es artesana en pequeñas explotaciones, y se utiliza leche sin pasteurizar. Se consume fresco, pero también se elaboran tiernos, semicurados y curados. Su forma es cilíndrica achatada y llega a alcanzar pesos de hasta 15 Kg.

La Denominación de Origen Protegida Queso de Guía y Flor de Guía elabora sus productos en la isla de Gran Canaria en los municipios de Santa María de Guía, Gáldar y Moya, a partir de leche de oveja canaria, si bien se admite la mezcla de otras leches en una cantidad inferior al 40%.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (11/06/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=130426>

2.- Agricultura promueve la fusión de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias.

El director general de Ganadería, Marcelino Umpiérrez, se ha reunido en las últimas semanas con ganaderos de Gran Canaria con el objeto de impulsar la unificación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) Ganaderas de la Isla en una sola entidad por especie, acción que tiene con fin reforzar las actuaciones de prevención, control y erradicación de enfermedades del ganado.

Durante los encuentros mantenidos recientemente con los representantes de la ADS Ganado caprino de la zona oeste de Gran Canaria, de la ADS Ganado caprino de las medianías de Gran Canaria y la ADS Ganado ovino-caprino y vacuno del noroeste de Gran Canaria-tres de las cuatro ADS de ganado caprino y ovino reconocidas en Gran Canaria- las entidades consultadas manifestaron su interés en fusionarse en una sola agrupación si todas ellas están de acuerdo con dicha unión.

El director general de Ganadería explicó que en las próximas semanas se reunirá con la última de estas agrupaciones para exponerle los beneficios de la integración, que según señaló, "mejora la eficacia y la operatividad de estas entidades, cuya misión es actuar como barrera ante posibles enfermedades de los animales".

"La mejora de las condiciones sanitarias, la actividad comercial y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas requieren un elevado nivel sanitario que sólo puede alcanzarse mediante la colaboración del sector, tanto en la lucha y erradicación de patologías, como en el mantenimiento y creación de estructuras defensivas ante el riesgo de aparición y difusión de posibles enfermedades" indicó Marcelino Umpiérrez.

Esto hecho tendría notables ventajas económicas para las asociaciones, entre las que destaca el acceso como beneficiarias de subvenciones destinadas al fomento de las ADS Ganaderas convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y que en la última convocatoria ascendían a 600.216,00 euros.

Con el objetivo de constituir sola agrupación por especie e isla que aglutine a la totalidad de las explotaciones ganaderas, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias ha programado una serie de encuentros con el resto de asociaciones del Archipiélago para informarle de estas actuaciones, que buscan incrementar el status sanitario de la cabaña ganadera y los beneficios derivados del fomento del asociacionismo agrario.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, previa consulta con las Comunidades autónomas y entidades representativas del sector, tiene en proyecto un Real Decreto por la que se establece la nueva normativa básica de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y se crea y regula el registro nacional de las mismas.

Como novedad con respecto a la norma vigente, cabe destacar el refuerzo del papel de las ADS en la participación activa en la organización, control y ejecución de las medidas sanitarias dictadas en caso de alerta o crisis sanitaria.

Esta norma establece como requisitos mínimos para el reconocimiento de las Asociaciones, que se integre en el ámbito territorial de una Isla un porcentaje mínimo de las explotaciones registradas en la Comunidad Autónoma a determinar por la autoridad competente y el 60% del censo para la especie de

que se trate, salvo en el caso de la apicultura. No obstante, la autoridad competente podrá establecer un censo diferente, en función del sistema productivo, del tamaño de las explotaciones o de las peculiaridades existentes en una zona determinada.

Asimismo, las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera reconocidas, están obligadas a colaborar con la autoridad competente en materia de sanidad animal, en la organización, seguimiento y ejecución de las medidas sanitarias para la prevención, control, lucha y erradicación de las enfermedades de declaración obligatoria.

En la nueva normativa adquiere especial importancia el papel del veterinario responsable de la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera, que, con la puesta en marcha de este Real Decreto verá incrementadas sus actuaciones, entre las que se encuentran la supervisión de los registros de las explotaciones integradas, supervisión en la aplicación de códigos de buenas prácticas de bioseguridad en las explotaciones integradas, asesoramiento al ganadero en materia de piensos, sanidad animal y bienestar animal, entre otras.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (07/06/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=130056>

3.- Orden de 25 de mayo de 2010, por la que se da publicidad a las **modificaciones efectuadas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias** establecido en virtud del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero de 2006.

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (02/06/10)

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2010/106/002.html>

.....